



JUSTIFICACION ACADÉMICA

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla tiene un fuerte compromiso para generar propuestas, soluciones e innovaciones que permitan enfrentar los principales problemas que afectan el presente, y que afectarán el futuro, de la población y de la humanidad en general, por lo que el eje del eje 4 del PDI 2021-2025: Modelo de investigación abierta y comprometida, tiene como objetivo promover la visión participativa y colaborativa en la investigación inter, multi y transdisciplinaria, sustentada en la participación de la comunidad estudiantil, docente y de investigación, que aporten soluciones e innovaciones a los principales problemas de la sociedad. Mediante este modelo, la BUAP pone al servicio de la sociedad los conocimientos y herramientas educativas y de investigación, logrando con ello el desarrollo social de la entidad, la región y el país.

Para cumplir con este objetivo, la Vicerrectoría de Investigación y Estudios de Posgrado, emite anualmente la convocatoria para el apoyo complementario a proyectos de Investigación; los recursos financieros asignados a los proyectos que resultaron aprobados, deberán ejercerse bajo los presentes requisitos.

REQUISITOS:

Las y los estudiantes de la BUAP que podrán participar y ser acreedores a una beca por Proyectos de grupos de investigación Interdisciplinaria pueden ser alumnos **activos de preparatorias**, alumnos activos o egresados (no titulados) de licenciatura, y/o alumnos de Posgrado que se encuentren colaborando en un proyecto de grupos de investigación Interdisciplinaria con un profesor-investigador del Padrón de grupos de investigación Interdisciplinaria; y tendrán que reunir lo siguiente:

1. Estar dado de alta en el protocolo del proyecto, o en el formulario de movimientos de alta, baja o cambio de alumnos.
2. Para alumnos con estatus en cárdex “activo” y que tengan **menos del 100%** de los créditos de su plan de estudios, deberán presentar póliza oficial de reinscripción al semestre o al periodo en curso.
3. Para alumnos con estatus en cárdex “activo” y que tengan **el 100%** de los créditos de su plan de estudios, deberán presentar alguno de los siguientes documentos, según sea el caso:
 - Carta de aceptación de protocolo de tesis y/o asignación de comité revisor, y/o avances de tesis con firma y sello, emitida por la instancia oficial de su Unidad Académica.
 - Carta oficial de aceptación de prácticas profesionales y/o servicio social.
 - Auxiliar de investigación presentar carta emitida y firmada por el investigador responsable con la asignación de “auxiliar de investigación.”





4. Para alumnos con estatus en cárdex “egresados” quedan exceptuados del punto número 2, y solo podrán participar acreditando que se encuentran realizando trabajo de tesis, con los siguientes documentos:
 - Carta de aceptación de protocolo de tesis y/o asignación de comité revisor, y/o avances de tesis con firma y sello, emitida por la instancia oficial de su Unidad Académica.

RESTRICCIONES

- En el caso de los estudiantes de posgrado no contar con Beca CONAHCYT y/o Beca Posgrado VIEP durante el periodo de la convocatoria.
- En el caso de los estudiantes de licenciatura no contar con Becas BUAP y/o Haciendo Ciencia en la BUAP durante el periodo de la convocatoria.
- En el caso de los estudiantes de preparatoria no contar con Beca Verano de Talentos durante el periodo de la convocatoria.
- No pueden ser becarios trabajadores de la BUAP.

DE LA SOLICITUD DE LA BECA

Este proceso deberá realizarse a partir de la firma del Formato de aceptación de financiamiento y programación del ejercicio.

El investigador deberá ingresar a su sesión en el siguiente enlace: <http://red.viep.buap.mx/~desarrollos/curriculum/php/index.php>, en el apartado de Formatos elaborar la **Solicitud de Beca**, deberá imprimir el formato, firmarlo con tinta azul y entregarlo físicamente anexando la documentación completa del estudiante en las oficinas de esta vicerrectoría.

Las becas se asignarán a cada estudiante teniendo como monto máximo \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N. mensuales).

DEL REGISTRO:

El registro será realizado por el estudiante (**la información deberá coincidir con el Formato de Solicitud de Beca que autoriza el Investigador/a responsable del Proyecto**) con fecha límite 14 de septiembre del 2024 a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/4qVrz3NywFjBzwwDA>





DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Una vez realizado el registro y a más tardar el 27 de septiembre del 2024, el estudiante aspirante a obtener la beca deberá entregar en las oficinas de la VIEP: Torre de gestión académica y servicios administrativos Boulevard Capitán Carlos Camacho Espiritu, Ciudad Universitaria, 72570 Puebla, Pue. 6to piso a partir de las 9:30 am a 3:00 pm; los siguientes documentos:

- Formato de Solicitud de Beca, con firma autógrafa del Investigador/a responsable del Proyecto)
- Historial académico del estudiante (cárdex actualizado, impresión no mayor a 30 días)
- Copia de credencial de estudiante. (alumnos de preparatoria)
- Copia de Identificación oficial con firma. (alumnos mayores de edad)
- Copia de C.U.R.P. (impresión no mayor a 30 días)
- Comprobante de domicilio (antigüedad no mayor a 30 días)
- Póliza de inscripción y/o reinscripción, según corresponda.
- Entregar primera página de estado de cuenta que contenga: nombre del becario, número de cuenta a 10 dígitos, número de cuenta clabe a 18 dígitos y nombre del banco (sin información sensible)

DEL PAGO:

- Una vez recibido y verificado el formato de solicitud de beca se les citará vía correo electrónico para firma de recibos Institucionales; a dicha cita no podrá asistir ningún tercero aun contando con poder notarial.
- El pago se realiza por mes vencido, por medio de transferencia electrónica.

Notas Importantes:

Es de suma importancia que al realizar el registro se tenga especial cuidado con el correo proporcionado debido a que es el único medio de comunicación.

Favor de verificar que los documentos estén completos, al momento de entregarlos.

